

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

727 *MINGORRUBIO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Administrador Único de la sociedad Mingorrubio, S.A., con fecha 2 de marzo de 2026, ha acordado exigir a los accionistas el desembolso pendiente correspondiente al 75 % del valor nominal de las acciones suscritas y no íntegramente desembolsadas.

El presente requerimiento afecta a todas las acciones suscritas y no íntegramente desembolsadas de la sociedad.

El importe pendiente deberá ingresarse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de la sociedad en la entidad CaixaBank, SA, indicando en el concepto "Dividendo pasivo – nombre del accionista".

Madrid, 3 de marzo de 2026.- El Administrador Único, Jose Manuel Rodriguez de León.

ID: A260009079-1